



## **LÓPEZ COLMENAREJO GESTORIA – ASESORIA**

En Colmenar Viejo a treinta de septiembre de dos mil diez

Estimado cliente,

Desde el Departamento de Asuntos Generales de GESTORÍA LÓPEZ COLMENAREJO S.L, y tras la publicación en el B.O.E núm.190/2010 del pasado 6 de agosto de 2010, nos es grato comunicarle que con fecha 6 de noviembre de 2010 entra en vigor la Ley 32/2010 que regula el Sistema Especifico de Protección por cese de actividad de Trabajadores Autónomos, es decir, que usted tendrá derecho a cobrar el desempleo.

Tal normativa protege a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia que tengan cubiertas las contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, así como a los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, siempre que se encuentren en situación de cese temporal o definitivo en su actividad económica o profesional, y siempre que el cese sea total.

Además para tener derecho a tal prestación deberán de cumplirse una serie requisitos como; no haber alcanzado la edad de jubilación, hallarse al corriente de pago con la Seguridad Social, tener cubierto el periodo mínimo de cotización por cese, acreditar disponibilidad para la reincorporación al trabajo... etc. Todos estos detalles, así como su situación personal estaremos encantados de estudiarla y asesorarle en nuestras oficinas.

Sin más reciba un cordial saludo.

Fdo. GESTORÍA LÓPEZ COLMENAREJO S.L  
Dpto. Asuntos Generales